

RESOLUCION No. 1961 - 2025

(29 de Julio de 2025)

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP

La Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 64 de los Estatutos de la empresa,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 establece quiénes están legitimados para ser prestadores de los servicios públicos domiciliarios y, en consecuencia, sujetos de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante, "Superservicios").
2. Que, en el artículo 53 y en los numerales 4, 22 y 36 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificados y adicionados por los artículos 13 de la Ley 689 de 2001 y 15 de la Ley 1955 de 2019, se precisa que corresponde a la Superservicios establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información – SUI, que se surte de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos domiciliarios sujetos a inspección, vigilancia y control.
3. Que, según el numeral 22 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, es función de la Superservicios verificar la consistencia y calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el SUI.
4. Que dentro de los propósitos principales del SUI se encuentra el de servir de base a la Superservicios en el cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control, así como a los ministerios y demás autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos domiciliarios para el cumplimiento de las funciones a ellos asignadas.
5. Que conforme con lo previsto en la Resolución SSPD 321 de 2003, la información una vez reportada por el prestador al SUI, se considera oficial para todos los fines previstos en la ley.
6. Que, mediante Circular SSPD 001 de 2006, la Superservicios reiteró a los prestadores de servicios públicos domiciliarios la responsabilidad por la calidad de la información suministrada al SUI, máxime cuando es información reportada al Estado colombiano.
7. Que el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994 endilgó la obligación a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de contar con un Plan de Gestión y Resultados de corto, mediano y largo plazo, los cuales servirán de base a la Superservicios para evaluar la gestión de estos.

8. Que mediante la Resolución CRA 906 de 2019 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA definió los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos, de carácter obligatorio, para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y estableció la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones.
9. Que la Resolución CRA 906 de 2019 es aplicable a todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado en el territorio nacional, incluidas las que prestan los servicios en el marco de los contratos a los que se refiere el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, con el alcance previsto en dicha resolución y se exceptúa de su aplicación a las Áreas de Prestación del Servicio – APS que adopten alguno de los esquemas diferenciales referidos en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
10. Que el ámbito de aplicación de la Resolución SSPD 20201000009605 de 2020, mediante la cual se reglamenta el reporte de información tarifaria al SUI, que deben efectuar los prestadores de los servicios de acueducto y/o alcantarillado en el aplicativo SURICATA, incluye tanto a los pequeños prestadores sujetos a la Resolución CRA 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones CRA 844 de 2018 y CRA 881 de 2019; como a los prestadores de acueducto y/o alcantarillado que apliquen el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.
11. Que la Superservicios expidió la Resolución No. SSPD - 20201000033925 de 2020, por la cual se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados – PGR - de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado definido en la Resolución CRA 906 de 2019.
12. Que con respecto al Plan de Gestión y Resultados – PGR, la Resolución CRA 906 de 2019 fue modificada por las Resoluciones CRA 919 de 2020, 926 de 2020 y 946 de 2021 en relación con los plazos de presentación del primer PGR, el reporte de su actualización y aspectos concernientes con la modificación de la línea base y metas.
13. Que, de acuerdo con lo anterior, el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019 establece que los prestadores deben actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados – PGR; que para el año 2022 y años posteriores, este deberá ser reportado por los obligados antes del 30 de julio de cada año.
14. Que el artículo 26 ibídem, determina que con base en los puntajes de los indicadores que componen el Indicador Único Sectorial - IUS, así como el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas por la persona prestadora en la actualización anual del PGR, los prestadores deberán elaborar los instrumentos de autoevaluación del Plan de Gestión y Resultados -PGR, que son el Tablero de Control de la Planeación y Tablero de Control de las Acciones de mejora, de conformidad con la estructura de los Anexos 6 y 9 de dicha resolución.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019, el PGR debe contar con la aprobación de la entidad tarifaria local y ser suscrito por el representante legal del prestador.
16. Que, con base en todo lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger y adoptar la actualización del Plan de Gestión y Resultados contenido en el Anexo 1 en ocho (8) folios aprobados mediante Junta Directiva No. 004 de 2025 - Anexo 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Junta Directiva las decisiones acá tomadas.

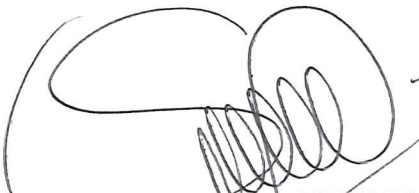
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente a las dependencias responsables del cumplimiento de las metas y compromisos registrados en el Plan de Gestión y Resultados de manera que se ejecuten las acciones y se apropien los recursos requeridos para su cumplimiento.

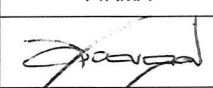
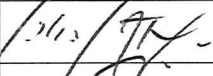
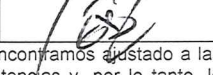
La socialización del plan y las metas proyectadas será efectuada por parte de la Subgerencia de Planificación.

ARTICULO CUARTO: El presente rige a partir de la fecha de su suscripción, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.


SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Liliana Acevedo Vecino	29-07-2025	
Revisó	Julio Enrique Gordillo Carreño	29-07-2025	
Revisó aspectos legales	Erika Jimena Osorio Cardona	29-07-2025	
<u>Nota.</u> Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma			



Los anexos 1 y 2 hacen parte integral de esta resolución.

NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No.
DE 2025

1961-2025

Se notifica al Ingeniero JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO, Subgerente de Planificación de Aguas de Barrancabermeja SA ESP de la presente Resolución *"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de 2025 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP"*.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA



SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

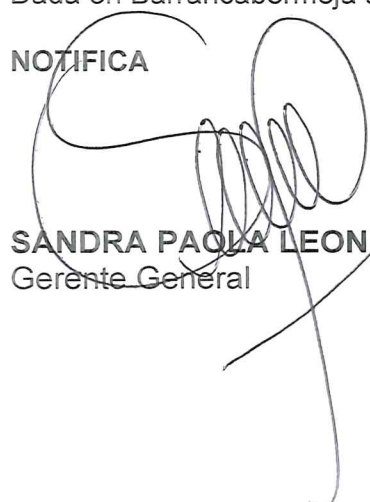


JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO
Subgerente Planificación

Se notifica a la Profesional CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA, Jefe Oficina Control de Gestión de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. de la presente Resolución *"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de 2025 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP"*.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA



SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO



CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
Jefe Oficina Control de Gestión

**NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No.
DE 2025**

1961-2025

Se notifica a la Ingeniera INGRID MAGALI ESCUDERO GONZALEZ, Subgerente de Operaciones de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. de la presente Resolución *"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de 2025 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP"*.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA

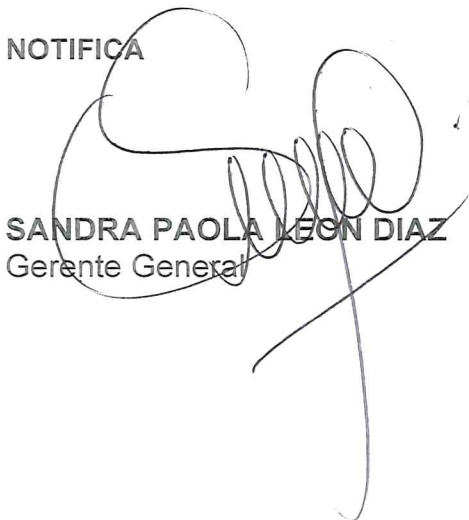
SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

INGRID ESCUDERO GONZALEZ
Subgerente de Operaciones

Se notifica a la Dr. SOLANYE BAÑOS SIERRA, Subgerente Comercial de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. de la presente Resolución *"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de 2025 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP"*.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

SOLANYE BAÑOS SIERRA
Subgerente Comercial

1961-2025



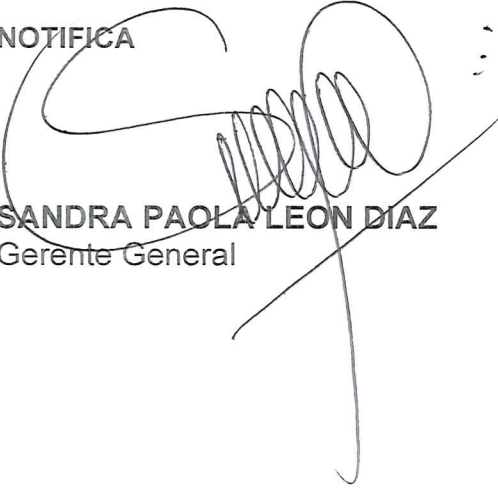
NOTICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No.
DE 2025

1961-2025

Se notifica a la Ingeniero REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, Subgerente Administrativo y Financiero Aguas de Barrancabermeja SA ESP de la presente Resolución *"Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de 2025 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP"*.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA


SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO


REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXO 1
TABLERO DE PLANEACIÓN ACTUALIZACIÓN 2025 – METAS AÑO 6

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	ESTANDAR	RESULTADO 2019	RESULTADO 2020	RESULTADO 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024
1	CS. Calidad del servicio	CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable — IRCAP	1	0.09	0.16	1	1	1	1
		CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora — IRABApp	0	35	35	35	35	35	0
		CS.2. Distribución de Agua para Uso y Consumo							
		CS.2.1. Índice de Continuidad — IC	24	23.87	23.87	23.88	23.78	23.86	23.87
		CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto — IPQRAC	0	0	0	0	0	0	0
		CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado — IPQRAL	0	0	0	0	0	0	0
2	EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	EP.1.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto — IIAAC	100	100	100	81.52	88.92	75.73	78.51
		EP.1.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto — IEAIAC	100	100	95.33	22.31	45.71	9.52	63.95
		EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado — IIAALC	100	100	100	89.65	100	100	94.03
		EP.2.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado — IEAIAL	100	100	86.39	39.42	41.80	46.71	48.03
		EP.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto — PECAC	100	100	100	100	100	100	100
		EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado — PECAI	100	100	100	100	100	100	100
		EP.3. Planificación ante Emergencias							

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	ESTANDAR	RESULTADO 2019	RESULTADO 2020	RESULTADO 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	
3	E0. Eficiencia en la operación	E0.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo — ACPUC	100	59.2	52.15	47.89	48.11	45.45	42.10	
		E0.1.2. Índice de Micromedición Efectiva — IMI	100	65.67	77.63	73.68	79.45	86.02	85.42	
		E0.1.3. Catastro de Medidores — CM	1	0	0	0	0	0	0	
		E0.1.4. Índice de Macromedición Efectiva — IMA	100	100	100	100	100	100	100	
		E0.1.5. Modelo Hidráulico — MH	1	1	1	0	0	0	0	
		E0.2. Eficiencia en la gestión de infraestructura	E0.2.1. Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto — FAC	100	0.09	0.05	0.05	0.05	0.05	0.04
			E0.2.2. Fallas en la Red de Alcantarillado — FAL	100	0.11	0	0	0	0.12	0.11
		E0.3. Eficiencia en la gestión de la energía	E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto — CEAC	100	0.28	0.27	0.26	0.26	0.27	0.27
E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado — CEAL	100		0	0	0.37	0.42	0.45	0.89		
4	GE. Eficiencia en la gestión empresarial	GE.1. Eficiencia del personal administrativo y recursos de apoyo	GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador — PPAP	100	1.09	1.07	0.93	0.97	0.83	0.61
		GE.2. Eficiencia del personal operativo y recursos de apoyo	GE.2.1. Productividad del Personal Operativo de Acueducto — POAC	100	0.65	0.65	0.85	0.91	0.79	0.70
			GE.2.2. Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado — POALC	100	0.56	0.41	0.35	0.49	0.37	0.27
		GE.3. Gestión social	GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social — GS	100	0.2	1.06	1.44	1.63	1.64	1.75

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	ESTANDAR	RESULTADO 2019	RESULTADO 2020	RESULTADO 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	
5	SF. Sostenibilidad financiera	SF.1. Suficiencia financiera	SF.1.1. Liquidez— L	1,1 a 1,5	2.56	2.25	1.03	0.63	0.57	0.70
			SF.1.2. Eficiencia en el Recaudo — ER	90 a 100	81.39	90.89	85.9	92.23	94.08	99.03
			SF.1.3. Cubrimiento de Costos y Gastos — CG	≥1	0.86	0.94	0.95	1	1.02	1.05
			SF.1.4. Relación de Endeudamiento— RDP	0,8 a 1,5	0.9	0.67	0.63	1.1	2	0.81
			SF.1.5. Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago — RC	≤60	111.37	53.71	42.41	39.55	35.57	27.05
		SF.2. Flujo financiero	SF.2.1. EBITDA	>0	9815928000	5989076000	5203185000	5356430000	4649194000	4243697000
			SF.2.2. Flujos Comprometidos — FC	0≤ FC ≤4	1.85	2.1	2.45	4.36	11.66	5.72
			SF.2.3. Endeudamiento — E	>= 4	1	5	8	7	6	2
		SF.3. Gestión de rentabilidad y endeudamiento (REDISTRIBUIDA)	SF.3.1. Liquidez Ajustada — LA	100	5.51	2.39	1.44	0.46	0.54	0.74
			SF.3.2. Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa —IE0	100	0.5	0.47	0.48	0.51	0.48	0.53
SF.3.3. Relación Deuda a Inversiones — RDI	100		0	0	0	0	0	0		
6	GYT. Gobierno y transparencia	GYT.1. Estructura empresarial	GYT.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	100	1.77	1.76	1.75	1.82	1.84	1.51
			GYT.1.2. Carga Administrativa — ICA	100	9.78	9.78	11.65	11.13	11.35	12.44
		GYT.2. Valor económico agregado	GYT.2.1. Valor Económico Agregado — EVA	>0	3359166.24	-1794942.1	479316480	-490801870	-4085492050	224650250
		GYT.3. Desarrollo estratégico	GYT.3.1. Cumplimiento del PGR — CPGR	1	1	0.89	0.94	0.85	0.74	0.83
		GYT.4. Gestión social del agua	GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA — CPUEAA	100	0	100	100	0	100	100

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	ESTANDAR	RESULTADO 2019	RESULTADO 2020	RESULTADO 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024
7	SA. Sostenibilidad ambiental	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA	100	100	100	100	100	100	100
		SA.1.2. Utilización del Recurso Agua — UA	≤100%	60.18	67.01	70.01	68.08	71.77	73.89
		SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC	100	0	0	0	0	0	0
		SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto — GLRAC	100	0	0	0	0	0	0
		SA.2.1. Aprobación del PSMV — AproPSMV	100	100	100	100	100	50	100
		SA.2.2. Cumplimiento del PSMV — CPSMV	100	0	0	0	0	100	100
		SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado — GLRAL	100	0	0	0	0	0	0
8	GT. Gestión tarifaria	GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto — ACU	0% – 5%	0.01	0	0	0	0	0
		GT.1.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto — CMCOBAC	100	101.17	60.16	19.51	37.76	68.41	170.83
		GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON	100	101.41	101.2	101.48	100.99	100.9	101.12
		GT.1.4. Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas — CMPEP	100	94.03	66.90	55.55	49.95	46.49	42.49
		GT.1.5. Cumplimiento Medición del Agua Captada — CMCAP	1	0	0	0	0	0	100
		GT.1.6. Cumplimiento de Metas de Micromedición — CMMIC	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado AL —	0% – 5%	0.13	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00
		GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL	100	99.73	27.72	4.12	14.64	19.89	101.04

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

[Firma]

ANEXO 1
TABLERO DE PLANEACIÓN ACTUALIZACIÓN 2025 – METAS AÑO 6 AL 15

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	META AÑO 6	META AÑO 7	META AÑO 8	META AÑO 9	META AÑO 10	META AÑO 11	META AÑO 12	META AÑO 13	META AÑO 14	META AÑO 15
1	CS. Calidad del servicio	CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable — IRCAP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		CS.1. Calidad del Agua potable										
		CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora — IRABApp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CS.2. Distribución de Agua para Uso y Consumo										
		CS.2.1. Índice de Continuidad — IC	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61	23.61
		CS.3. Atención al Usuario										
2	EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto — IPQRAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado — IPQRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		EP.1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto										
		EP.1.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto — IIAAC	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
		EP.1.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto — IEAIAC	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
		EP.2. Cumplimiento del Plan de Inversiones Alcantarillado										
		EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado — IIAALC	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
		EP.2.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado — IEAIAL	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00
		EP.3. Planificación ante Emergencias										
		EP.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto — PECAC	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado — PECAI	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	META AÑO 6	META AÑO 7	META AÑO 8	META AÑO 9	META AÑO 10	META AÑO 11	META AÑO 12	META AÑO 13	META AÑO 14	META AÑO 15
3	E0. Eficiencia en la operación	E0.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo — ACPUC	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
		E0.1.2. Índice de Micromedición Efectiva — IMI	90	92	94	95	95	95	95	95	95	95
		E0.1.3. Catastro de Medidores — CM	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		E0.1.4. índice de Macromedición Efectiva — IMA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		E0.1.5. Modelo Hidráulico — MH	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		E0.2.1. Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto — FAC	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09
		E0.2.2. Fallas en la Red de Alcantarillado — FAL	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
		E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto — CEAC	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28
		E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado — CEAL	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25
4	GE. Eficiencia en la gestión empresarial	GE.1. Eficiencia del personal administrativo y recursos de apoyo	GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador — PPAP	1.09	1.09	1.09	1.09	1.09	1.09	1.09	1.09	1.09
		GE.2. Eficiencia del personal operativo y recursos de apoyo	GE.2.1. Productividad del Personal Operativo de Acueducto — POAC	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
			GE.2.2. Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado — POALC	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35
		GE.3. Gestión social	GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social — GS	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	META AÑO 6	META AÑO 7	META AÑO 8	META AÑO 9	META AÑO 10	META AÑO 11	META AÑO 12	META AÑO 13	META AÑO 14	META AÑO 15
5	SF. Sostenibilidad financiera	SF.1.1. Liquidez— L	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
		SF.1.2. Eficiencia en el Recaudo — ER	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
		SF.1.3. Cubrimiento de Costos y Gastos — CG	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
		SF.1.4. Relación de Endeudamiento— RDP	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
		SF.1.5. Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago — RC	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
		SF.2.1. EBITDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		SF.2.2. Flujos Comprometidos — FC	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		SF.2.3. Endeudamiento — E	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		SF.3.1. Liquidez Ajustada — LA	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
		SF.3.2. Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa — IEO	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
		SF.3.3. Relación Deuda a Inversiones — RDI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	GYT. Gobierno y transparencia	GYT.1. Estructura empresarial	GYT.1.1. índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		GYT.1.2. Carga Administrativa — ICA		13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
		GYT.2. Valor económico agregado	GYT.2.1. Valor Económico Agregado — EVA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		GYT.3. Desarrollo estratégico	GYT.3.1. Cumplimiento del PGR — CPGR	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85	0.85
		GYT.4. Gestión social del agua	GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA — CPUEAA	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00

Dimensión	Sub — dimensión	Indicadores	META AÑO 6	META AÑO 7	META AÑO 8	META AÑO 9	META AÑO 10	META AÑO 11	META AÑO 12	META AÑO 13	META AÑO 14	META AÑO 15
7	SA. Sostenibilidad ambiental	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		SA.1.2. Utilización del Recurso Agua — UA	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
		SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto — GLRAC	0	25	50	75	100	100	100	100	100	100
		SA.2.1. Aprobación del PSMV — AproPSMV	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		SA.2.2. Cumplimiento del PSMV — CPSMV	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado — GLRAL	0	0	0	0	0	0	100	100	100	100
8	GT. Gestión tarifaria	GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto — ACU	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
		GT.1.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto — CMCOBAC	27.00	29.00	31.00	33.00	35.00	37.00	39.00	41.00	43.00	45.00
		GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
		GT.1.4. Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas — CMPEP	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
		GT.1.5. Cumplimiento Medición del Agua Captada — CMCAP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		GT.1.6. Cumplimiento de Metas de Micromedición — CMMIC	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado AL —	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
		GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL	18.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00

Por medio de la cual se actualiza el Plan de Gestión y Resultados para los servicios de acueducto y alcantarillado aprobado mediante Acta 004 de Junta Directiva de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

ANEXO 2

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 004 de 2025 AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. NIT 900.045.408 -1

Fecha: 24 de julio de 2025

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Lugar: Reunión virtual vía Microsoft Teams.

En el Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 09:00 a.m., se reunieron de manera virtual, los miembros de la Junta Directiva de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., previa citación efectuada el día dieciocho (18) de julio de 2025, mediante comunicación enviada en medio físico a cada uno de los miembros principales, conforme a lo estipulado en los artículos 43 y 55 de los Estatutos de la Sociedad.

La citación fue realizada por la Gerencia, en cumplimiento de los requisitos estatutarios para convocatorias extraordinarias.

ORDEN DEL DÍA INICIAL PROPUESTO:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación del Tablero de Planeación – PGR
3. Propositiones y varios
4. Lectura y aprobación del acta de reunión.

Sometido el orden del día a votación, el mismo fue **aprobado por unanimidad** por parte de los miembros presentes, quedando formalmente adoptado el orden del día anteriormente descrito.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaria General de la Empresa, Dra. Erika Jimena Osorio Cardona, deja constancia que se encuentran presentes los siguientes miembros principales:

- Dr. Oscar Enrique Jaramillo Jiménez – Miembro principal (primer renglón)
- Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas – Miembro principal (tercer renglón).
- Dr. Jose Miguel Quintana – Miembro principal (cuarto renglón).
- Sr. Jackson Atencio Ramírez – Representante de los vocales de control, miembro principal.

Se verifica que existe **quórum deliberatorio y decisorio**, conforme a lo estipulado en los Estatutos de la Sociedad, para desarrollar válidamente la sesión y adoptar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL TABLERO DE PLANEACIÓN – PGR

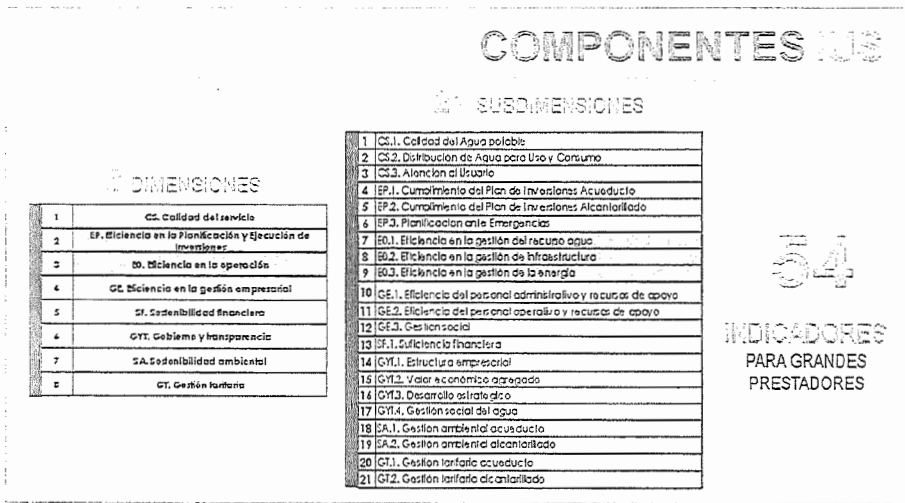
Se le concede el uso de la palabra a la asesora tarifaria de la empresa, Dra. Alejandra Bolaño, quien manifiesta que: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) realiza esta evaluación a través del **Indicador Único Sectorial (IUS)**, herramienta diseñada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

para medir integralmente el desempeño y el riesgo de las entidades prestadoras. El resultado del IUS determina el nivel de riesgo asignado a cada prestador, conforme a la siguiente escala:

<i>Inaceptable</i>	$0 \leq IUS \leq 30$	Riesgo Alto
<i>Importante</i>	$30 < IUS \leq 60$	Riesgo Medio Alto
<i>Moderado</i>	$60 < IUS \leq 80$	Riesgo Medio
<i>Tolerable</i>	$80 < IUS \leq 90$	Riesgo Medio Bajo
<i>Aceptable</i>	$90 < IUS \leq 100$	Riesgo Bajo

El **Indicador Único Sectorial (IUS)** constituye una herramienta de evaluación integral desarrollada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), con el propósito de medir el desempeño operativo y el nivel de riesgo de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Colombia.

Esta herramienta se estructura en **dimensiones, subdimensiones e indicadores específicos**, que permiten realizar un análisis técnico, comparativo y orientado a la mejora continua de la gestión institucional de las entidades prestadoras.



Con el fin de llevar a cabo las evaluaciones regulatorias pertinentes y disponer de la información necesaria para el cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) exige a los prestadores el reporte anual de la siguiente información:

- Formatos IUS**, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 20221000284385 del 1 de abril de 2022, con fecha límite de reporte el 15 de abril de cada año. Los formatos a diligenciar incluyen:
 - IUS - Nivel de análisis por **Sistema**.
 - IUS - Nivel de análisis por **Área de Prestación del Servicio (APS)**.
 - IUS - Nivel de análisis por **Prestador**.

2. **Tablero de Control del Plan de Gestión y Resultados (PGR)**, herramienta fundamental para evaluar el cumplimiento de metas institucionales. Este tablero permite:
- Monitorear el avance de los indicadores definidos en el PGR.
 - Evaluar el grado de cumplimiento frente a las metas establecidas.
 - Detectar desviaciones y adoptar medidas correctivas.
 - Contribuir directamente al cálculo del IUS.

Este instrumento incorpora tres criterios de alerta que deben observarse con atención:

- Dimensión Sostenibilidad Financiera SF <= 60
- Dimensión Gobierno y Transparencia GYT <= 60
- Obtenga un resultado IUS igual o inferior a 60

Cuando el Tablero de Control arroje un puntaje igual o inferior a 60 en las dimensiones de **Sostenibilidad Financiera (SF)** y/o **Gobierno y Transparencia (GYT)**, antes de ser ponderadas en el agregado, o se obtenga un resultado final del IUS ≤ 60, el prestador estará obligado a establecer un **Plan de Recuperación** en coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Con base en la información reportada a través de los formatos establecidos, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) adelanta la evaluación del **Indicador Único Sectorial (IUS)**, herramienta mediante la cual se determina el nivel de riesgo de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

A continuación, se presenta el historial de los resultados correspondientes al nivel de riesgo determinado por la SSPD para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como los resultados de la **Autoevaluación 2024**, conforme al siguiente detalle:

	2024	2024	2023	2022	2021	2020
DIMENSIÓN	AUTOEV	SSPD	SSPD	SSPD	SSPD	Puntaje total
CS. Calidad del servicio	12.48	12.48	12.48	12.46	12.46	11.42
EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	9.61	9.61	8.30	9.41	7.82	7.90
E0. Eficiencia en la operación	9.63	9.63	9.68	9.59	9.48	8.67
GE. Eficiencia en la gestión empresarial	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	10.00
SF. Sostenibilidad financiera	7.81	10.25	7.75	7.81	7.46	5.63
GYT. Gobierno y transparencia	11.46	11.96	6.57	8.91	9.20	9.38
SA. Sostenibilidad ambiental	5.00	5.00	5.00	5.00	12.50	5.00
GT. Gestión tarifaria	11.78**	7.45	6.67	10.66	4.65	7.15
IUS	80.27	78.90	70.95	76.34	76.09	65.15
NIVEL DE RIESGO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO

* Se remitieron observaciones a la SSPD sobre el resultado dado con relación a la dimensión de Gestión Tarifaria

Durante la vigencia 2024, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., fue calificada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con un puntaje de **78.90**, correspondiente a un **Nivel de Riesgo Medio** según el Indicador Único Sectorial (IUS).

Cabe destacar que, en comparación con la vigencia anterior, la empresa presentó una mejora significativa de **7.95 puntos**, evidenciando avances en su gestión operativa y administrativa.

La actualización del Plan de Gestión y Resultados (PGR) constituye un proceso estratégico para las entidades prestadoras, en tanto que el Tablero de Planeación permite monitorear el desempeño frente a indicadores clave, evaluar el cumplimiento de metas institucionales, y orientar acciones hacia la mejora continua de la prestación de los servicios.

Este ejercicio anual resulta esencial para ajustar metas y líneas base conforme a cambios normativos, evolución operativa y objetivos de eficiencia, permitiendo adoptar decisiones informadas que fortalezcan la atención sostenible y eficaz de los usuarios.

La Aprobación del Tablero de Planeación del PGR implica la actualización anual de las metas establecidas por la persona prestadora para los indicadores del Indicador Único Sectorial - IUS, así como su correspondiente reporte al Sistema Único de Información - SUI, a más tardar el 30 de julio de cada año. Este procedimiento aplica exclusivamente para las vigencias que aún no han sido evaluadas —en este caso, a partir del año 2025— conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019, modificado mediante el artículo 3 de la Resolución CRA 926 de 2020 y la Resolución CRA 946 de 2021, en lo relativo a los plazos de actualización, así como a la modificación de la línea base y de las metas definidas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019, se establece que los prestadores deberán reportar al SUI, la actualización del Tablero de Planeación (PGR), el cual consiste en actualizar la proyección de los indicadores de los años no evaluados, es decir de la vigencia 2025 en adelante, (en caso de que el prestador no considere necesaria la actualización de dichos indicadores, se reportara el mismo tablero de la vigencia anterior). En ambos casos el Tablero de Planeación deberá estar aprobado por la Junta Directiva.

La Resolución CRA 906 de 2019, en su Artículo 27, establece que si el prestador no reporta o no actualiza el Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados (PGR), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) calificará con cero (0) toda la dimensión de Gobierno y Transparencia (GYT).

En este orden de ideas y teniendo como principio que la proyección de los indicadores debe ser orientada a la mejora de este y tomando como base datos históricos y proyección real de la Empresa, se propone ajustar la meta de 3 indicadores de los 54 establecidos en el Tablero de Planeación, como se detalla a continuación:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	META ACTUAL	META PROYECTADA
SF.1.3.Cubrimiento de Costos y Gastos - CG	>= 1	0.95	1.00	1.02	1.05	1.02	0.95	1.00
GYT.1.2.Carga Administrativa - ICA	No Tiene	11.65	11.13	11.35	12.44	12.59	11.65	13.00
SA.1.4.Gestion de Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC	100	00	0	0	0	0	25	0

SF.1.3 – Cubrimiento de Costos y Gastos (CG):

Este indicador, determina la capacidad del prestador para cubrir los gastos operativos y administrativos generados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado con el recaudo efectivamente recibido de dichas actividades ordinarias.

Se propone ajustar la meta del indicador de Cobertura de Costos y Gastos de 0,95 a 1,00, considerando que durante las vigencias 2022 a 2025 dicho indicador ha mantenido de forma sostenida el valor estándar de eficiencia. Cabe señalar que las metas fueron originalmente definidas con base en el umbral inferior de referencia establecido por los estándares sectoriales. En este sentido, y con el fin de reflejar de manera más precisa el comportamiento histórico de la Empresa y fomentar mayores niveles de eficiencia financiera, se recomienda formalizar este ajuste a partir de la vigencia 2025.

GYT.1.2. Carga Administrativa – ICA

La carga Administrativa -ICA- mide la proporción de costos y gastos asociados al personal administrativo con respecto al total de los ingresos operacionales del prestador, es decir, que proporción de los ingresos provenientes de la prestación de los servicios, es destinado a los gastos asociados al personal administrativo.

Se propone modificar la meta de este indicador a 13, teniendo en cuenta que a mayo de 2025 el valor alcanzado fue de 12,59, frente a una meta previamente fijada en 11,65. Si bien este indicador no cuenta con un estándar de referencia normativo, el ajuste responde al comportamiento observado, así como al impacto del crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con lo cual se busca una mayor coherencia entre el valor proyectado y la realidad operativa.

SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes GLRAC

Este indicador, corresponde a la evaluación de la adecuada gestión de los lodos generados en los procesos de tratamiento de agua potable por parte del prestador.

Dado que actualmente la Empresa no dispone de una planta de tratamiento de lodos en operación, se propone fijar la meta en 0 para la vigencia 2025. Esta decisión se fundamenta en la ausencia de condiciones técnicas que permitan la ejecución del proceso durante el periodo mencionado. A partir de la vigencia 2026, se proyecta una activación escalonada del indicador, partiendo de 25 unidades y aumentando en intervalos anuales de 25 hasta alcanzar 100, condicionado al avance en la disponibilidad operativa del sistema y la finalización del proyecto.

Se adjunta Actualización Tablero de Planeación 2025 del Plan de Gestión y Resultados vigencia 2025 aprobado en la presente reunión, el cual hace parte integral de la presente acta y 13 diapositivas parte de la presentación, la cual hace parte integral del acta.

Realizada la presentación y sin observaciones sobre el particular, se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva presentes en la reunión el punto para aprobación, quienes, por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión, aprueban el Tablero de Planeación – PGR de la vigencia 2025 con los ajustes propuestos.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se deja constancia que no se presentaron proposiciones ni temas adicionales. 

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 10:00 a.m., y luego de un breve receso en la elaboración del acta, el secretario designado, Dr. Oscar Enrique Jaramillo Jiménez, da lectura en voz alta a la presente acta.

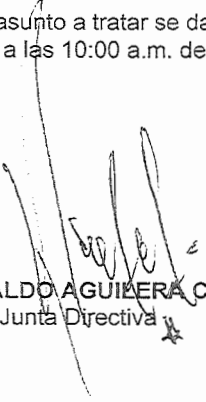
Sometida a votación, la misma es aprobada por unanimidad por los miembros de Junta Directiva presentes en la sesión.

Se deja constancia de que la asistencia fue tomada verbalmente durante la reunión virtual, conforme a lo acordado por los participantes. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos anexos:

1. Copia de la citación a la reunión
2. Presentación realizada por la asesora tarifaria de la empresa

No siendo otro el asunto a tratar se da por terminada la reunión virtual vía Microsoft Teams de la Junta Directiva, a las 10:00 a.m. del mismo día. *al*

FIRMADO:


DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Presidente de la Junta Directiva


OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ
Secretario de la Junta Directiva